



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 04 de diciembre de 2023.-  
DECRETO ALC. N°8864/23.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memo N°1453/23 de fecha 04 de diciembre de 2023; Memorandum N°1405/23 de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en la contratación trato directo, respecto de la empresa J.G.L. Asociados Spa. Rut N°77.776.167-6, por los servicios de Suministro de arriendo de camiones compactadores de 10 m3 y 20 m3, en relación a las labores de apoyo y reforzamiento en la limpieza de la comuna, según decreto alcaldicio N°8340/23; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

1.- Constitúyase Investigación Sumaria en contra todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en la contratación trato directo, respecto de la empresa J.G.L. Asociados Spa. Rut N°77.776.167-6, por los servicios de Suministro de arriendo de camiones compactadores de 10 m3 y 20 m3, en relación a las labores de apoyo y reforzamiento en la limpieza de la comuna, según decreto alcaldicio N°8340/23, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigador a don **Esteban Zavala González**, RUT. N°14.107.069-K, Planta, Escalafón Directivo, Grado 8º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

ABEL CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

**Alto Hospicio, a 04 de diciembre de 2023.-  
DECRETO ALC. N°8864/23.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memo N°1453/23 de fecha 04 de diciembre de 2023; Memorandum N°1405/23 de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en la contratación trato directo, respecto de la empresa J.G.L. Asociados Spa. Rut N°77.776.167-6, por los servicios de Suministro de arriendo de camiones compactadores de 10 m3 y 20 m3, en relación a las labores de apoyo y reforzamiento en la limpieza de la comuna, según decreto alcaldicio N°8340/23; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

**1.-** Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en la contratación trato directo, respecto de la empresa J.G.L. Asociados Spa. Rut N°77.776.167-6, por los servicios de Suministro de arriendo de camiones compactadores de 10 m3 y 20 m3, en relación a las labores de apoyo y reforzamiento en la limpieza de la comuna, según decreto alcaldicio N°8340/23, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

**2.-** Desígnese como Investigador a don **Esteban Zavala González, RUT. N°14.107.069-K**, Planta, Escalafón Directivo, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

**3.-** El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal